



ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL REMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. Informes de Auditorías Financieras

1. Informe de Auditoría Financiera N° 087-2019-3-0106. Ejercicio 2018

N° DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
2 Gastos del ejercicio 2018 por rendiciones de viáticos y entregas a rendir por el importe de S/18,996.10 no han sido registrado en el periodo correspondiente	Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	31/12/2021	Mediante Oficio N° D000236-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 14 de febrero de 2022, se traslada el Informe N° D000091-2022-MIMP-AURORA-UAJ al OCI del MIMP, con el reporte de las acciones realizadas por la	28/06/2019 (Vence el 31/12/2021)	INAPLICABLE

¹ Memorando N° D000003-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 10.01.2021



			Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración para la implementación de la presente recomendación. Cabe indicar, que en el mismo se sustenta la inaplicabilidad de la presente recomendación para evaluación del OCI.		
--	--	--	--	--	--

2. Informe de Auditoría Financiera N° 026-2019-3-0106. Ejercicio 2019

N° DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
2 La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través del Área de Abastecimiento proceda a iniciar la ubicación de estos bienes patrimoniales en salvaguarda de los intereses institucionales y del cumplimiento de los objetivos del programa.	Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	31/05/2022	Mediante Oficio N° D000274-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 18 de febrero de 2022, se remite el Informe N°D000105-2022-MIMP-AURORA-UAJ comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración. Asimismo, se adjunta plan de acción modificado en cuanto al plazo que tomará para	08/09/2020 (Vencerá el 08/09/2022)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



			implementar la presente recomendación.	
--	--	--	--	--

3. Informe de Auditoría Financiera N° 063-2021-3-0219, Ejercicio 2020

N° DE Deficiencia Significativa	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
<p style="text-align: center;">2 (Anexo N° 5)</p> <p>Adquisiciones de mobiliario y equipo, software y otros activos intangibles por S/ 3,252,500.83, efectuadas por el Programa Nacional Aurora, con presupuesto asignado para Gastos de Capital -2.6 Adquisición de activos no financieros, que no acreditan el proceso seguido ni la documentación que sustenta su compra y distribución, afectando la utilización de estos recursos.</p> <p>Recomendación La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través de la Subunidad de Abastecimientos con participación del área de Presupuesto, identifiquen y</p>	Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	31/03/2022	Mediante Oficio N° D000267-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 17 de febrero de 2022, se traslada el Informe N°D000102-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración, quien señala que en este reporte se ha implementado la presente recomendación.	24/06/2021 (Vencerá el 24/06/2023)	IMPLEMENTADA



sustenten los desembolsos efectuados en la adquisición de bienes de capital, presentándolos con la debida anticipación a fin de facilitar su revisión y evaluación, acreditando el buen uso de los recursos institucionales.					
--	--	--	--	--	--

II. Informes de Auditorías de Cumplimiento

4. Informe de Auditoría N° 016-2021-2-3901, Auditoría de Cumplimiento, "Proceso de Atención Integral a las personas usuarias de los Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional Aurora"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Programa Nacional AURORA, correspondiendo en la observación N° 1, conforme al marco normativo aplicable	ST de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional AURORA	30/06/2022	Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la ST de UGTHI para la implementación de la presente recomendación.	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2					



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p>Disponer a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección programar y ejecutar acciones de supervisión en los CEM de Chota (Cajamarca), de Kimbirí (Cusco), Chancay (Lima), Quillabamba (Cusco), Mazamari (Junín) y de Huacho (Lima) a fin de cautelar que el equipo de profesionales y el Coordinador del CEM en sus intervenciones cumplan con lo establecido en el Protocolo de Atención a los Centros de Emergencia Mujer y demás disposiciones internas.</p>	<p>Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA</p>	<p>30/08/2022</p>	<p>Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS y sustento para la ampliación del plazo para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>
<p>3 Disponer a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección programe y ejecute acciones de supervisión técnica a los CEM de manera directa y sostenida a las labores efectuadas por los equipos interdisciplinarios por los servicios presentados en los CEM, con especial énfasis en la calificación del riesgo, la oportunidad en la atención del</p>	<p>Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA</p>	<p>30/04/2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



<p>servicio, la importancia del patrocinio legal, efectuar el seguimiento y la elaboración del plan de seguridad.</p>					
<p>4 Disponer a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que en coordinación con la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección elabore lineamientos de Asistencia Técnica y Supervisión, en cuyo contenido, entre otros, se deberá establecer que en caso de feminicidios que hayan sido previamente atendidos por un CEM a nivel nacional, se recabe copia del expediente de atención a la persona usuaria a fin que se realice la evaluación del mismo y se genere un informe para remitirlo a la Dirección Ejecutiva y adopten los correctivos del caso. Dichos lineamientos deberán contar con la aprobación de la instancia correspondiente.</p>	<p>Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA</p>	<p>30/04/2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>
<p>5</p>					



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p>Disponer a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección en coordinación con la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad, la programación de acciones de capacitación y entrenamiento para los equipos interdisciplinarios de los CEM, respecto a la aplicación del Protocolo de Atención del Centro de Emergencia Mujer y normativa relacionada y complementaria.</p>	<p>Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad</p>	<p>28/03/2022</p>	<p>Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual comunica las acciones realizadas por parte de la UGTHI para la implementación de la presente recomendación y el sustento para la ampliación del plazo.</p>	<p>28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>
<p>6 Disponer a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección se programe y se inicie la realización de talleres para la evaluación del trabajo realizado por los equipos interdisciplinarios, especialmente en los casos de feminicidio en que la víctima era usuaria del CEM, no hayan recibido una atención adecuada por parte de éste, a fin de formular alternativas de mejora</p>	<p>Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

en el servicio brindado, a través de un informe.					
7 Gestionar un convenio interinstitucional con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y otras instancias correspondientes, para la obtención de información suficiente y necesaria o relevante, previa determinación de su viabilidad, a través de medios informáticos, respetos a la documentación generada por dichas instituciones en la atención de las personas víctimas de violencia familiar (con amenaza de muerte y/o intento de feminicidio), que comprenda, entre otras, la denuncia policial, manifestación de los involucrados, el informe de cumplimiento de medidas de protección emitidas por la Policía Nacional del Perú u otros, de tal modo que permita al equipo interdisciplinarios del CEM tomar conocimiento de todos los antecedentes del caso	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/04/2022	Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación.	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

recibido y evaluado y realizar las acciones inmediatas que correspondan.					
8 Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad, atienda la solicitud efectuada por la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección de 168 plazas CAS a fin de dotar de personal a los CEM cuyos equipos interdisciplinarios se encuentran incompletos y que se prevea gestiones similares para el años siguiente; asimismo, que ambas unidades coordinen y ejecuten un plan de rotación y desplazamiento de personal, a los CEM a nivel nacional con mayor demanda de casos que presentan necesidad de servicio, a fin de fortalecerlos.	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad	30/04/2022	Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual comunica las acciones realizadas por parte de la UGTHI para la implementación de la presente recomendación y el sustento para la ampliación del plazo.	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
9 Realizar, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, un diagnóstico del estado	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención,	30/06/2022	Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



situacional de los CEM que tienen limitaciones en cuanto a la implementación de ambientes destinados para el cuidado de los niños (as) que acuden con las personas usuarias, respecto de la carencia de equipos, acceso a internet y dotarlos de condiciones adecuadas a los mismos para el normal desempeño de sus labores	Atención y Protección del Programa Nacional AURORA		N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación.		
10 Disponer la revisión y actualización de la Ficha de Registros de Casos del CEM y su instructivo, a fin de adicionar una sección destinada para el registro del cronograma del seguimiento y de la evaluación del caso realizado por el equipo interdisciplinarios y por el Coordinador del CEM; asimismo, diseñar y establecer un formato estándar para el seguimiento y evaluación del caso. Dichas acciones permitirán efectuar el seguimiento de cada caso dentro del periodo de una semana, un mes y tres meses, y	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	08/11/2022	Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación.	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



para la evaluación cada tres meses. Así también a fin que el Coordinador del CEM realice el seguimiento administrativo cada 15 días, evitando que no haya secuencialidad en el seguimiento del caso, para el respectivo control de dichas actividades.					
11 Disponer que los informes psicológicos y sociales elaborados en los CEM cuenten con evidencia de la recepción (nombre, fecha, hora y firma) por parte del área legal con la finalidad que permita un control o supervisión sobre la oportunidad de la entrega de dichos informes al área legal.	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/08/2022	Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS y sustento para la ampliación del plazo para la implementación de la presente recomendación.	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
12 En coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización establecer lineamiento, a fin de regular que los documentos emitidos por la atención de un caso de violencia en el CEM, se	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa	30/08/2022	Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



acumulen en un expediente único, el cual contenga toda la documentación generada en torno a la atención de cada caso de violencia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos Generales y acreditar su transparencia y adecuado control.	Nacional AURORA		MIMP las acciones realizadas por la UAS y sustento para la ampliación del plazo para la implementación de la presente recomendación.		
13 Garantizar que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluya con la actualización del Manual de Procedimiento del Programa Nacional AURORA y gestión de su aprobación a fin que este sea acorde con el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP de fecha 20 de julio de 2021, por el cual se modificó la estructura orgánica y sus procesos misionales; y verificar que en la actualización del Manual de Procedimientos se cumpla con las fases y pasos previstos en la norma técnica N°	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional AURORA	25/10/2022	Mediante Oficio N° D000246-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000094-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UPPM para la implementación de la presente recomendación	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



001-2018-PCM/SGP "Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública.					
---	--	--	--	--	--

III. Recomendaciones de Informes de Control Específico

- Informe de Control Específico N° 020-2021-2-3901-SCE**, Servicio de control específico a Hechos con Presunta Irregularidad, "Adquisición de ruletas educativas para la intervención de la estrategia comunitaria"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
<p style="text-align: center;">1</p> <p>A la Directora Ejecutiva del Programa Nacional AURORA Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional AURORA comprendidos en los hechos irregulares: " Durante el 2019 se adquirieron 412 ruletas educativas en el marco de la estrategia comunitaria con el fin de realizar acciones preventivas promocionales de sensibilización</p>	<p>La ST de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional AURORA</p>	<p>30/08/2022</p>	<p>Mediante Oficio N° D000187-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000059-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la ST de UGTHI para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>25/11/2021 (Vencerá el 25/11/2023)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



<p>frente a la temática de la violencia; sin embargo, 373 ruletas no fueron entregadas a los usuarios para cumplir con la finalidad pública de su adquisición, adicionalmente no fueron almacenadas en condiciones adecuadas, encontrándose actualmente inservibles, generando perjuicio económico para la entidad de S/ 58 355,85'', del presente Informe de Control Específico de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p>					
--	--	--	--	--	--

IV. Recomendaciones de Informes de Oficio Posterior

1. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 9231-2020-CG/SADEN-AOP

HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
<p>1 La Entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia N° 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de</p>	<p>ST de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional</p>	<p>31/05/2022</p>	<p>Mediante Oficio N° D000253-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 16 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000096-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el</p>	<p>09/11/2020 (Vencerá el 09/11/2022)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



<p>los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/ 22 356,19; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.</p>	AURORA		<p>cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la ST de la UGTHI y sustento para la ampliación del plazo para la implementación de la presente recomendación.</p>		
---	--------	--	--	--	--

2. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 015-2021-2-3901 denominado “Adquisición de uniformes y calzado para el personal nombrado del DL N° 276, durante la emergencia sanitaria declarada por COVID 19, pese a no existir la necesidad de la compra”

HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 Adquisición de uniformes y calzado para el personal nombrado del DL N° 276, durante la Emergencia Sanitaria declarada	ST de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del	31/05/2022	Mediante Oficio N° D000224-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 11 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000083-2022-MIMP-	30/09/2021 (Vencerá el	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



por COVID 19, no obstante, no existir la necesidad de la adquisición, habría generado un perjuicio económico por S/ 40 570,00; así como, la afectación de la finalidad pública de la contratación y el buen uso de los recursos públicos.	Programa Nacional AURORA		AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la ST de la UGTHI y sustento para la ampliación del plazo para la implementación de la presente recomendación.	30/09/2023)	
---	--------------------------	--	---	--------------------	--

3. Informe de Acción de Oficio Posterior N ° 018-2021-2-3901-AOP, Auditoría de Acción de Oficio Posterior, “Adquisición de porta lapiceros para jornadas regionales a operadoras/es de los Centros de Emergencia mujer a nivel nacional”

HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 Durante el 2019 se adquirieron 4 000 porta lapiceros para ser entregados a los profesionales que asistirían a jornadas técnicas de capacitación; sin embargo, el requerimiento carece del sustento objetivo y preciso, respecto a la cantidad de bienes solicitado; por lo que no obstante haberse llevado a cabo las capacitaciones, gran parte de los bienes no fueron retirados por el área usuaria, permaneciendo en el almacén del Programa 3 082	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional AURORA	30/06/2022	Mediante Oficio N° D000186-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de febrero de 2022 se traslada el Informe N°D000058-2022-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la ST de UGTHI para la implementación de la presente recomendación	29/10/2021 (Vencerá el 29/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



<p>porta lapiceros que equivalen a s/ 25 888,80, sin cumplir con la finalidad pública de su adquisición. Como resultado de la evaluación del hecho identificado, se han advertido indicios de irregularidades, que afectarían la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; el cuál ha sido detallado en el presente informe.</p>					
---	--	--	--	--	--

1. Recomendaciones de Auditoría de Desempeño

1. Auditoría de Desempeño N° 3309-2019-CG/SOCC-ADE, notificada el 03 de diciembre de 2019, en plazo para elaboración del Plan de Acción, para la implementación de las recomendaciones contenidas en la citada Auditoría.

RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	ESTADO
<p>15 Disponer el diseño e implementación de instrumentos de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos y recursos para realizar intervenciones que contribuyan a incrementar las acciones de prevención del embarazo en adolescentes.</p>	<p>Unidad de Prevención del Programa Nacional AURORA</p>	<p>20/06/2022</p>	<p>Mediante Nota N° D000111-2022-MIMP-AURORA-UP de fecha 08 de febrero del 2022, la Unidad de Prevención traslada a la UAJ el Informe N° D000002-2022-MIMP-AURORA-SDSP-NSS conteniendo el reporte de acciones realizadas por la Unidad Funcional para la implementación de la presente recomendación. Mediante Oficio N° D000213-2022-MIMP-AURORA-DE, el Programa cumple con remitir a la Secretaría General del MIMP la designación del miembro titular para efectuar el seguimiento del Plan de Acción del</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



			<p>Informe de Auditoría de Desempeño a los servicios de prevención de embarazo en adolescentes, brindados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación a nivel nacional, ante la herramienta informática implementada por la Contraloría General de la República denominada SIGUE PLAN.</p> <p>Asimismo, la SG del MIMP mediante Nota N° D000048-2022-MIMP-AURORA-SG de fecha 16 de febrero de 2022, solicita al OCI del MIMP, los accesos herramienta informática implementada por la Contraloría General de la República denominada SIGUE PLAN. Este Programa Nacional está a la espera de las claves de acceso para poder realizar el reporte de acciones respectivo.</p>	
16 Disponer las acciones pertinentes que orienten y optimicen la continuidad de la intervención "Prevención de la violencia familiar y sexual, embarazo en adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual en niñas, niños y adolescentes, en instituciones educativas del nivel de educación secundaria de EBR", considerando los resultados obtenidos en la primera etapa de intervención 2017.	Unidad de Prevención del Programa Nacional AURORA	Enero 2023	<p>Mediante Nota N° D000111-2022-MIMP-AURORA-UP de fecha 08 de febrero del 2022, la Unidad de Prevención traslada a la UAJ el Informe N° D000002-2022-MIMP-AURORA-SDSP-NSS conteniendo el reporte de acciones realizadas por la Unidad Funcional para la implementación de la presente recomendación.</p> <p>Mediante Oficio N° D000213-2022-MIMP-AURORA-DE, el Programa cumple con remitir a la Secretaría General del MIMP la designación del miembro titular para efectuar el seguimiento del Plan de Acción del Informe de Auditoría de Desempeño a los servicios de prevención de embarazo en adolescentes, brindados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud y</p>	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



			<p>Ministerio de Educación a nivel nacional, ante la herramienta informática implementada por la Contraloría General de la República denominada SIGUE PLAN.</p> <p>Asimismo, la SG del MIMP mediante Nota N° D000048-2022-MIMP-AURORA-SG de fecha 16 de febrero de 2022, solicita al OCI del MIMP, los accesos herramienta informática implementada por la Contraloría General de la República denominada SIGUE PLAN. Este Programa Nacional está a la espera de las claves de acceso para poder realizar el reporte de acciones respectivo.</p>	
--	--	--	--	--

A la fecha el Programa Nacional AURORA cuenta con los siguientes informes:

a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**

- Tres (03) Informes de Auditoría Financiera
- Un (01) Informe de Auditoría de Cumplimiento
- Un (01) Informe de Control Específico
- Tres (03) Informe de Oficio Posterior, y
- Un (01) Informe de Auditoría de Desempeño.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementadas	1
En Proceso de Implementación	20
Inaplicable	1
Pendiente	---
Total	22